



Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO N°: 340

DOÑIHUE, 14 de Febrero del 2022.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Enero del 2022.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional – Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, <http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/>, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.

- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	Tipo de permiso
03-01-2022	1	Margarita Perez	Ley 20898
03-01-2022	2	María Teresa Román Zamorano	Obra Menor
06-01-2022	3	José Cáceres Martínez	Ley 20898
07-01-2022	4	Oswaldo Vidal Valenzuela y Hermano	Obra Nueva
10-01-2022	5	Manuel Honorato Valenzuela	Ley 20898
18-01-2022	6	Juan Pinto Rosales	Ley 20898
18-01-2022	7	Nibaldo Gonzalez M.	Ley 20898
25-01-2022	8	Viterbo Pozo Galvez	Obra Nueva
25-01-2022	9	Segundo Parra Ortega	Ley 20898
25-01-2022	10	Segundo Parra Ortega	Ley 20898
31-01-2022	11	Jaime Espinoza Carrasco	Obra Nueva

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARÍA MUNICIPAL
PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/LCB/MSN/msn.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.

- I. Municipalidad de Doñihue, Dirección De Obras
Avenida Estación N° 344 - Fono: 072 2 959200